

01/03/05 - CESE DE CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO: lo establecido en el inciso 4° del articulo 60° de la Constitución de la República y articulo 145° de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese del Contador General de la Nación,

Cr. Luis Zunini.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E:

- 1°) Cése en el cargo de Contador General de la Nación, Cr. Luis Zunini,
- 2°) Agradécensele los importantes servicios prestados.-
- 3°) Comuníquese, etc.-